

Foll.
373.68

2
13181

INV	013181
SIG	Foll 373.68
LIB	2

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA

PLAN EXPERIMENTAL DE TECNICO EN PRODUCCION

Por el Ingº Agrº Isaac WAISMAN (1)

AÑO 1978

(1) Jefe del Sector Educación Agropecuaria Parasistemática

16373

Desde hace muchos años, la oferta educativa de la modalidad agropecuaria se ha concentrado casi exclusivamente en los niveles superior y medio, con el agravante que una parte significativa de los egresados de las escuelas agrotécnicas no se integran de inmediato al mundo del trabajo, sino que continúan estudios universitarios, en un intento de alcanzar un "status" social más elevado y el consiguiente mayor nivel de ingresos.

En cambio la capacitación laboral y agropecuaria de nivel elemental solo ha tenido algunas débiles expresiones a través de la acción desarrollada por organismos oficiales y/o entidades privadas, bajo la forma de cursos y cursillos de corta duración. Estas acciones constituyen solo unos tímidos pasos en el largo camino a emprender hasta lograr la formación profesional que requieren los diversos integrantes de la estructura agraria argentina.-

De acuerdo con los datos estadísticos existentes, se puede estimar que la demanda potencial de personas capacitadas para ocupar los distintos puestos de trabajo en el sector rural, alcanza a 1.500.000 en total. En la práctica esto significa que habría que establecer como meta la formación de unas 35.000 personas por año.-

Logicamente, esta meta escapa a las posibilidades de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, pero la misma podría viabilizarse a través de un sistema integrado por organismos nacionales, provinciales, municipales y asociaciones profesionales vinculadas con el agro, los que atenderían las necesidades en la materia en sus respectivas zonas de influencia.

A los efectos de establecer un esquema básico a aplicar por las organizaciones que adhieran a esta propuesta, se sugiere un plan flexible, de objetivos múltiples y que comprenda los siguientes niveles correlativos de capacitación laboral agropecuaria:

a) Sin escolaridad previa

- 1) Mano de obra calificada.
- 2) Mandos medios.
- 3) Jefe de explotación.

b) Con escolaridad previa

- 4) Técnico en producción.

1) Mano de Obra Calificada:

Los cursos tendrán como destinatarios a los trabajadores rurales sin calificar que actúan en una zona agroeconómica determinada y abarcarán los conocimientos correspondientes a los rubros de explotación de una "empresa rural tipo". A los mismos podrán asistir personas que deseen iniciarse en este tipo de actividades y otros que necesiten cambiar de ocupación y se hallan ubicados dentro del marco de la reconversión laboral.-

El plan de estudios a desarrollar comprende los siguientes contenidos:

- Lectura y escritura de temas relacionados con el rubro de explotación.
- Ejercicios con las cuatro operaciones aritméticas.
- Ejecución de las operaciones distintivas correspondientes al oficio.
- Uso y conservación de máquinas, equipos y herramientas que se usan en esa actividad.
- Aplicación de normas de higiene y seguridad laboral.
- Análisis e interpretación de los derechos y obligaciones en relación con su empleador.

Segun los casos, para el desarrollo de los cursos se podrá aplicar algunos de los siguientes sistemas:

- Formación en Centros de Educación Agrícola.
- Formación en Empresas Agropecuarias.
- De "alternancia", es decir que los alumnos recibirán los "conocimientos teóricos" y las "clases demostrativas" en los Centros y realizarán el adiestramiento práctico en sus lugares de trabajo.-

El alumno que haya cumplido con un período de adiestramiento práctico de un año (300 horas) recibirá un certificado habilitante de "Trabajador Calificado en.....".-

Los trabajadores ya calificados que actúan en un puesto de trabajo determinado, aún sin haber recibido la capacitación correspondiente, podrán obtener el certificado habilitante demostrando sus conocimientos y destrezas a través de pruebas que se rendirán en establecimientos de educación agropecuaria de jurisdicción oficial.-

2) Mandos Medios: (capataces y encargados).

Estos cursos estarán destinados a trabajadores ya calificados que actúan en una "explotación tipo" de una zona agro-económica determinada. Los conocimientos estarán referidos a uno de los rubros de explotación que tenga suficiente significación como para constituir una sección de una empresa rural de tamaño multifamiliar mediana o grande.-

Para poder inscribirse en dichos cursos los aspirantes deberán tener el certificado de "Trabajador Calificado" en un rubro de explotación correlativo o afin.-

El Plan de Estudios a desarrollar abarcará los siguientes contenidos:

- Redacción de informes sencillos.
- Elementos de contabilidad.

- Evaluación cualitativa y cuantitativa de las operaciones distintivas ejecutadas por los obreros.
- Reparación de máquinas, equipos y herramientas (con exclusión de motores)
- Conducción de vehículos de uso rural.
- Control de normas de higiene y seguridad laboral.
- Nociones de primeros auxilios.
- Conducción de personal.

El desarrollo de estos cursos se hará "en empresas", a fin de posibilitar el adiestramiento de los alumnos en condiciones semejantes a la realidad.-

En correlación con el desarrollo del ciclo biológico o de explotación, estos cursos tendrán una duración de 6 meses a un año, incluyendo las oportunidades de aprendizaje práctico de 180 horas efectivas.-

Los alumnos que hayan adquirido los conocimientos teóricos y destrezas prácticas, correspondientes al perfil ocupacional del puesto de trabajo que se trate, recibirán un certificado habilitante de "Capataz de" o de "Encargado de.."

El personal que actúa en explotaciones agropecuarias como capataces o encargados aún sin poseer el certificado que lo habilite, podrá obtenerlo demostrando su idoneidad para el cargo, a través de pruebas que se rendirán en establecimientos de educación agropecuaria de jurisdicción oficial.-

3) Jefts de Explotación:

Estos cursos estarán destinados a:

- Dueños de predios rurales de tamaño subfamiliar y familiar.
- Hijos de dueños de predios rurales.
- Trabajadores Calificados y Mandos Medios que se establezcan por cuenta propia en una explotación agropecuaria

Los conocimientos estarán referidos al grupo de rubros de explotación que constituyan la combinación-tipo de las empresas rurales de la zona.

Para poder inscribirse en este curso, el aspirante deberá presentar la documentación que acredite que se halla comprendido en alguno de los casos arriba mencionados.-

El Plan de Estudios a desarrollar comprenderá los siguientes contenidos:

- Redacción de las notas dirigidas a las Asociaciones Profesionales vinculadas con el agro.
- Elementos de economía y administración de la empresa agropecuaria.
- Planificación de la explotación. Elección de la maquinaria económicamente útil.
- Administración de personal.
- Aspectos legales, impositivos, crediticios, etc., de la explotación.
- Comercialización.

Estos cursos tendrán una duración equivalente al de un ciclo de explotación, pero aunque su desarrollo sea de 6 meses a un año calendario, la cantidad de horas útiles de actividades prácticas alcanzará aproximadamente a 150.-

Los alumnos que hayan logrado los conocimientos y experiencias acordes con el perfil ocupacional del jefe de explotación agropecuaria, recibirá el correspondiente certificado.-

4) Técnico en Producción:

Estos cursos tienen como finalidad preparar en cada comunidad rural, un grupo de personas para que estén en condiciones de brindar la asistencia que requieren los productores para planificar, ejecutar y evaluar racionalmente las actividades agropecuaria, a partir de la aplicación de los recursos elementales que ofrece la técnica de la administración de empresas.-

Se proponen dos alternativas para formar estos recursos humanos:

4.1.- A partir de productores agropecuarios:

Podrán acceder a este curso las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber aprobado el ciclo básico secundario.
- Poseer el certificado de Jefe de Explotación.
- Ejercer algún tipo de liderazgo en su comunidad (actuación en cooperativas, sociedades rurales, grupos CREA, etc.).

El objetivo de esta oferta educativa es lograr que los conocimientos que reciban los participantes puedan trascender y ser aprovechados por otros integrantes de la estructura agraria local. El Plan de Estudios abarcará los siguientes contenidos:

- Redacción de informes técnico-económicos.
- Elementos de análisis de la eficiencia de la explotación.
- Elementos de análisis de mercados,
- Elementos del proceso de decisión.

El curso se extenderá a través de un ciclo de explotación, y la cantidad de horas efectivas de clases teórico-prácticas alcanzará a 100 horas. Los alumnos que alcancen un grado satisfactorio de aprendizaje recibirán el correspondiente certificado.-

4.2.- A partir de personas que deseen incorporarse a la producción agropecuaria.

La alternativa anterior ha sido elaborada teniendo en consideración las condiciones imperantes en la Pampa Húmeda y en las áreas bajo riego. En cambio, en las zonas con bajo desarrollo socio-económico, es posible que no haya suficiente número de aspirantes que reúnan los requisitos exigidos, por lo que será menester recurrir a otro tipo de interesados o reclutar personas provenientes de zonas agro-económicas semejantes.-

En este caso los requisitos para la inscripción en estos cursos serán los siguientes:

- Enseñanza secundaria completa.
- Ser hijo de productor, trabajador rural o actividad afín.
- Concurrir al llamado de una entrevista personal, donde se analizarán los antecedentes personales, aptitudes y vocación para las actividades técnicas agropecuarias.
- Tener más de 18 años de edad.

El Plan de Estudios tendrá un desarrollo de un año calendario y estará estructurado de la siguiente manera:

Areas	Partes o capítulos
Comunicación	Dactilografía Redacción de notas e informes técnico-económicos.
Matemáticas	Elementos de Contabilidad, Economía y Administración.
Producción	Planificación, Ejecución. Comercialización.
Legislación	Régimen legal del rubro de Explotación. Derechos y Obligaciones del empleador y del empleado.

La enseñanza será teórico-práctica, pero en la evaluación tendrá más peso el grado de destreza alcanzada por cada alumno en la ejecución de las actividades, ya sea de campo como de escritorio. A tal efecto, será imprescindible que la evaluación del aprendizaje sea personal, a través de los diversos medios que se establezcan.-

PROGRAMA

- 1 Generalidades
- 2 Documentos comerciales y bancarios
- 3 Documentos de transporte
- 4 Contabilidad y teneduría de libros
- 5 Factores de la producción
- 6 Introducción a la economía
- 7 Análisis de la economía agropecuaria; política económica
- 8 Introducción al manejo de la empresa agropecuaria
 - 8.1. Caracterización de la empresa
 - 8.2. ubicación del predio
 - 8.3. Condiciones físicas
 - 8.4. Recursos humanos disponibles; su administración
 - 8.4.1. Jerarquía de las relaciones humanas; reglamento de trabajo
 - 8.4.2. Perfiles ocupacionales, fijación de funciones y responsabilidades
 - 8.4.3. Reclutamiento y selección de personal
 - 8.4.4. Adiestramiento técnico de personal
 - 8.4.5. Sistemas de medición de trabajo
 - 8.4.6. Administración de sueldos y salarios
 - 8.4.7. Seguridad laboral
 - 8.5. Recursos físicos; su administración
 - 8.5.1. Administración de la maquinaria agrícola
 - 8.5.1.1. Maquinaria económicamente útil
 - 8.5.1.2. Maquinaria nueva vs. Maquinaria usada
 - 8.5.1.3. Economía de la inversión en maquinarias
 - 8.5.2. Mejoras económicamente útiles
 - 8.5.3. Elementos muebles económicamente útiles

10 hs.

10 hs.

70 horas

- 8.6. Recursos financieros
 - 8.6.1. Adquisición del capital
 - 8.6.2. Elementos auxiliares y reguladores
 - 8.6.2.1. El crédito
 - 8.6.2.2. El seguro
 - 8.6.2.3. Los impuestos
 - 8.6.3. El presupuesto de la empresa agropecuaria
- 9 Programación de las actividades
 - 9.1. Elementos de comunicación
 - 9.1.1. Prácticas de dactilografía
 - 9.1.2. Redacción
 - 9.1.2.1. Redacción comercial. Plan y fórmula de los principales tipos de cartas
 - 9.1.2.2. Redacción administrativa. Modelo de notas, expedientes, actas, decretos y resoluciones
 - 9.1.2.3. Redacción profesional; sus caracteres y condiciones. Informes técnicos, actas, memorias, contratos y pliegos de condiciones
 - 9.2. Manejo de la información básica
 - 9.2.1. Estadísticas
 - 9.2.2. Experiencias y comunicaciones de INTA, Asuntos Agrarios, grupos CREA, etc.
 - 9.2.3. Régimen legal relacionado con la empresa. Derechos y obligaciones del empleador y del empleado
 - 9.3. Elementos del proceso de decisión; objetivos; principios económicos
 - 9.3.1. Restricciones (capital, trabajo)
 - 9.3.2. Alternativas
 - 9.3.3. Variables del contexto

100 hs.

50 hs.

60 hs.

- 9.3.4. Situaciones de incertidumbre y de riesgo
- 9.3.5. Modelos a aplicar
 - 9.3.5.1. Programación lineal
 - 9.3.5.2. Programación por camino crítico
- 9.3.6. Estrategia a elegir
 - 9.3.6.1. Selección de actividades y del tamaño de la empresa agropecuaria

10 Ejecución

- 10.1. Actividades y operaciones distintivas de la explotación

11 Comercialización

- 11.1. Principios de la comercialización de los productos agropecuarios
- 11.2. Funciones del comercio
- 11.3. Canales de comercialización. Instituciones comerciales
- 11.4. Compra, venta y transporte de productos agropecuarios
- 11.5. Precio; concepto; factores que intervienen en su formación. Política de precios. Intervención oficial
- 11.6. Introducción al comercio cooperativo
- 11.7. Costos de comercialización
- 11.8. Problemas de comercialización

12 Elementos de Control de Gestión

- 12.1. Registros agropecuarios
- 12.2. Análisis de los costos de producción
- 12.3. Análisis del empleo de la mano de obra
- 12.4. Análisis del empleo de la maquinaria
- 12.5. Análisis de la rentabilidad de las inversiones. Comprobación y selección de las inversiones
- 12.6. Evaluación de la eficiencia de la explotación. Sugerencia para aumentarla

- 13. Problemas específicos de la empresa rural de que se trate.

1000 hs.

60 hs.

30 hs.

20 hs.

A los efectos de posibilitar una mejor interpretación de las particularidades que comprende y de la magnitud que puede alcanzar una acción como la que se propone, se sugiere consultar el trabajo anexo que constituye un proyecto de clasificación de las ocupaciones rurales.-

Por otra parte, y en el entendimiento que este programa solo será viable si se cuenta con la participación de todos los que están relacionados con el quehacer educativo y agropecuario se sugiere la conveniencia de su difusión entre los siguientes organismos y entidades:

- Consejo Federal de Educación.
- Ministerio de Planeamiento.
- Ministerio de Trabajo. (Trabajo Rural)
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (Sociología Rural)
- Sociedad Rural Argentina y filiales.
- Coninagro y asociaciones afiliadas.
- Representantes de las Cámaras de Empresarios Rurales.
- Sindicatos de Obreros Rurales.
- Diarios y Revistas especializadas.

BUENOS AIRES, Agosto de 1978.-